

De conformidad con lo previsto en la Circular 7/2016 del Mercado Alternativo Bursátil [MAB], por medio de la presente, se pone a disposición del Mercado la siguiente información relativa a Cátenon, SA.

**Acta de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad
"Cátenon, S.A."**

En la ciudad de Madrid, siendo las 15.00 horas del día 27 de junio de 2.016, se reúne la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, debidamente convocada mediante publicación en la página web corporativa de la Sociedad www.catenon.com con la antelación legal suficiente y según lo dispuesto en el vigente Artículo 14 de las Estatutos Sociales "Convocatoria de la Junta".

Antes de entrar a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, se procede al recuento de los socios presentes o representados debidamente acreditados con las correspondientes tarjetas de asistencia.

Se deja constancia que el capital social de la entidad es de **18.733.848** acciones y que la autocartera a los efectos del artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital es de **32.882** acciones representativas del 0,17 % del capital social.

Resulta que comparece entre presentes y representados 20 accionistas titulares de 10.717.421 acciones que representan el 57,20 % del capital social de la Sociedad.

Actúan como Presidente D. Javier Ruiz de Azcárate Varela, y como Secretario D. Sergio Blasco Fillol, quienes lo son asimismo del Consejo de Administración. Asisten asimismo los consejeros D. Miguel Ángel Navarro, D. Abel Linares, D. Fernando Hafner, D. José María de Retana, D^a. Elena Pisonero.

El Sr. Presidente declara la Junta válidamente constituida.

Se procede a la lectura del Orden del Día, cuyos puntos son los siguientes:

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Informe de Gestión, Informe de Auditoría, Propuesta de Aplicación de Resultados y Gestión del Órgano de Administración correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.**
- 2.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.**
- 3.- Elección de auditores ejercicio 2016.**
- 4.- Ratificación del nombramiento de D^a. Elena Pisonero Ruiz como consejera.**
- 5.- Reelección de los consejeros D. Javier Ruiz de Azcárate Varela, D. Miguel Ángel Navarro Barquín, D. Sergio Blasco Fillol, D. Fernando Hafner Temboursy y D. Jose María Retana Fernández como consecuencia del vencimiento del plazo para el que fueron nombrados.**
- 6.- Modificación del Artículo 22 de los Estatutos Sociales: Exclusión de Negociación.**
- 7.- Informe del Presidente.**
- 8.- Delegación de facultades.**
- 9.- Ruegos y Preguntas.**
- 10.- Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.**

ACUERDOS

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Informe de Gestión, Informe de Auditoría, Propuesta de Aplicación de Resultados y Gestión del Órgano de Administración correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.**

Según lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, las presentes Cuentas Anuales, así como el Informe de Gestión e Informe de Auditoría han estado a disposición de los accionistas desde la misma fecha de convocatoria de la Junta.

Tras breve exposición por el Presidente de los hechos más significativos del ejercicio 2015, se aprueban con los votos favorables del 99,95% de las acciones y la abstención del 0,05%, las Cuentas Anuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios

en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2015, de todo lo cual se desprende unos **beneficios de 200.546,00 €**, proponiéndose su aplicación, como a continuación se expone, a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

A los efectos oportunos, se hace constar que dichas Cuentas han sido objeto de verificación por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, Mazars Auditores, S.L., según Informe de fecha 6 de Abril de 2016 y que fueron formuladas por el órgano de administración con fecha 31 de marzo de 2016.

A la vista del Informe de Gestión presentado por el Órgano de Administración, se aprueba con los votos favorables del 99,50% de las acciones y la abstención del 0,50% la gestión realizada por la Administración durante el pasado ejercicio agradeciendo el interés demostrado en el desempeño de sus funciones.

Asimismo, se aprueba con los votos favorables del 99,95% de las acciones y la abstención del 0,05% la siguiente aplicación de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 que se distribuyen de la siguiente forma:

<i>A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores</i>	<i>200.546,00 €</i>
--	---------------------

2.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.

Se aprueban por unanimidad las Cuentas Consolidadas del Grupo correspondientes al citado ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015, que reflejan unos **beneficios de 849.227,00 €**.

Dichas Cuentas Consolidadas del Grupo han sido objeto de verificación por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, Mazars Auditores, S.L., según Informe de fecha 6 de Abril de 2016.

3.- Elección de auditores.

La Junta General acuerda con los votos favorables del 99,95% de las acciones y la abstención del 0,05% designar a la sociedad **MAZARS AUDITORES, S.L.P.**, inscrita con el número **S 1189** en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), con domicilio social, Calle Aragón, 271, 08007 Barcelona, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262, como auditores de la Sociedad, **por un plazo de UN año** para el ejercicio social **2016**, para la Sociedad y cuentas consolidadas del Grupo y según lo establecido en el artículo 263 y 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

4.- Ratificación del nombramiento de Dª. Elena Pisonero Ruiz como consejera.

Con fecha 27 de enero de 2016 el Consejo de Administración acordó por unanimidad cubrir la vacante dejada por D. Andrew Stott, por el procedimiento de cooptación establecido en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital y hasta su ratificación, en su caso, por la próxima Junta de Accionistas mediante el nombramiento como nueva vocal del Consejo a Dª. Elena Pisonero Ruiz.

La Sra. Pisonero, presente en la reunión, aceptó el nombramiento a todos los efectos manifestando no incurrir en incompatibilidad alguna tanto en la legislación común como en la autonómica.

Asimismo, la Sra. Pisonero acreditó a los efectos del señalado artículo 244 ser accionista de la compañía.

Se acuerda por unanimidad ratificar a Dª. Elena Pisonero Ruiz como miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutario de cinco años.

Presente la Sra. Pisonero acepta el nombramiento y manifiesta no incurrir en incompatibilidad alguna tanto en la legislación común como en la autonómica.

Se deja constancia que los datos personales de la Sra. Pisonero ya constan en el Registro Mercantil.

5.- Reelección de los consejeros D. Javier Ruiz de Azcárate Varela, D. Miguel Ángel Navarro Barquín, D. Sergio Blasco Fillol, D. Fernando Hafner Temboury y D. Jose María Retana Fernández como consecuencia del vencimiento del plazo para el que fueron nombrados.

El día 6 de junio de 2016 caducaron los cargos como miembros del órgano de administración de los siguientes consejeros de la sociedad:

D. Javier Ruiz de Azcárate Varela, D. Miguel Ángel Navarro Barquín, D. Sergio Blasco Fillol, D. Fernando Hafner Temboury y D. Jose María Retana Fernández.

Se aprueba por unanimidad el nombramiento como consejero a D. Javier Ruiz de Azcárate Varela, quien presente en la reunión acepta el cargo y manifiesta no incurrir en incompatibilidad alguna tanto en la legislación común como en la autonómica.

Se aprueba por unanimidad el nombramiento como consejero a D. Miguel Ángel Navarro Barquín, quien presente en la reunión acepta el cargo y manifiesta no incurrir en incompatibilidad alguna tanto en la legislación común como en la autonómica.

Se aprueba por unanimidad el nombramiento como consejero a D. Fernando Hafner Temboury, quien presente en la reunión acepta el cargo y manifiesta no incurrir en incompatibilidad alguna tanto en la legislación común como en la autonómica.

Se aprueba por unanimidad el nombramiento como consejero a D. Jose María de Retana Fernández, quien presente en la reunión acepta el cargo y manifiesta no incurrir en incompatibilidad alguna tanto en la legislación común como en la autonómica.

Se aprueba por unanimidad el nombramiento como consejero a D. Sergio Blasco Fillol, quien presente en la reunión acepta el cargo y manifiesta no incurrir en incompatibilidad alguna tanto en la legislación común como en la autonómica.

Se deja constancia que los datos personales de los nombrados ya constan en el Registro Mercantil.

Los nombramientos se realizan todos ellos por el plazo estatutario de cinco años.

Se acuerda asimismo con los votos favorables del 99,50% de las acciones y la abstención del 0,50% dejar fijado en siete el número de miembros del órgano de administración.

6.- Modificación del Artículo 22 de los Estatutos Sociales: Exclusión de Negociación.

Se deja constancia que según lo dispuesto en los artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, el preceptivo Informe de los Administradores, junto con el texto íntegro de las modificaciones propuestas, se puso a disposición de los accionistas el mismo día de la convocatoria de la Junta.

Asimismo, se deja constancia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital que existe el quórum de constitución requerido para la modificación de los Estatutos Sociales acordada.

Se aprueba por unanimidad con la finalidad de dar cumplimiento a la Circular 6/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB).la nueva redacción del Artículo 22 de los Estatutos Sociales que quedará redactado como sigue:

“ARTÍCULO 22.- EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN

En el supuesto de que la Junta General de Accionistas adoptara un acuerdo de exclusión de negociación en el Mercado Alternativo Bursátil de las acciones representativas del capital social sin el voto favorable de alguno de los accionistas de la Sociedad, ésta estará obligada a ofrecer a dichos accionistas la adquisición de sus acciones al precio que resulte conforme a lo previsto en la regulación de las ofertas públicas de adquisición de valores para los supuestos de exclusión de negociación.

La Sociedad no estará sujeta a la obligación anterior cuando acuerde la admisión a cotización de sus acciones en un mercado secundario oficial español con carácter simultáneo a su exclusión de negociación del Mercado Alternativo Bursátil.”

7.- Informe del Presidente.

Toma la palabra el Presidente del Consejo de Administración, D. Javier Ruiz de Azcárate Varela, comentando los hechos más relevantes del ejercicio 2015 en línea de lo publicado en los respectivos Hechos Relevantes.

8.- Delegación de facultades.

La Junta General acuerda igualmente con los votos favorables del 99,95% de las acciones y la abstención del 0,05% , delegar en el Presidente, D. Javier Ruiz de Azcárate Varela y en el Secretario del Consejo de Administración, D. Sergio Blasco Fillol, para que cualquiera de ellos, indistintamente, realicen los trámites y suscriban los documentos necesarios, públicos o privados, para la formalización y ejecución de los acuerdos que preceden, incluidas las escrituras de rectificación y subsanación, que en su caso, sean necesarias, hasta su total inscripción en el Registro Mercantil.

9.- Ruegos y Preguntas.

Se formulan diversas preguntas por parte de los accionistas presentes, oportunamente contestadas por el Presidente, sin que se haya solicitado constancia de ninguna de ellas en el Acta.

10.- Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16.300 horas, el Secretario procede a dar lectura íntegra del Acta de la reunión, que, una vez aprobada por unanimidad de los asistentes, es firmada por mí, el Secretario, con el VºBº del Sr. Presidente.

Vº Bº Presidente

D. Javier Ruiz de Azcárate Varela

Secretario

D. Sergio Blasco Fillol